

---

# PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES

## PLAN 42

---



## 1. Introducción

El fuego siempre ha estado presente en la naturaleza, aunque por las características del problema en nuestros días, muchas veces se piensa que es un fenómeno de la historia reciente. Además, el desarrollo de la estadística de incendios ha motivado que el número de incendios contabilizados aumentara espectacularmente, dato último que llega a la opinión pública.

Ahora bien, en la década de los sesenta, y sobre todo en la de los setenta, los cambios socioeconómicos crearon una situación propicia que favoreció el incremento del número de incendios y la proliferación de grandes incendios violentos. Por un lado, el éxodo rural fue llevando a un despoblamiento que generó un abandono paulatino de los montes, con el consiguiente aumento de combustibles. Y por otro lado, la actividad agroganadera, aunque con un carácter de uso más extensivo, se siguió desarrollando, conservando con ella la tradición del empleo del fuego como herramienta, incluso cada vez con menos control.

Existen una serie de factores determinantes del problema, que constituyen a la vez un diagnóstico de los problemas y una ilustración patente de por dónde deben buscarse las soluciones de carácter estructural. De forma resumida, podemos concretarlos en:

- Tradición del uso del fuego como herramienta agroganadera.
- Los montes en las zonas rurales con problemas de incendios no tienen ningún valor para los habitantes ni para sus propios dueños. No existe una tradición cultural forestal, o ésta se ha perdido.
- Escasa ordenación del territorio.

El análisis detallado de la situación permitirá reconocer el problema y sus causas, posibilitando el planteamiento de líneas de trabajo que, a través de actuaciones concretas conduzcan a la solución del problema.

## 2. Análisis y Diagnóstico

El análisis de la estadística de incendios puede ofrecer resultados engañosos si el periodo temporal de referencia es corto. Las fluctuaciones interanuales son grandes en cuanto a número de incendios y superficies afectadas, ya que estos parámetros dependen en gran medida de las condiciones meteorológicas concretas de cada campaña. Para evitar estas desviaciones es preciso analizar la evolución del problema en un periodo amplio de tiempo. Así, analizando las tendencias de los últimos quince años, la situación general es la siguiente:

1. La superficie media quemada por incendio tiene una tendencia decreciente
2. A pesar de los buenos resultados de las dos últimas campañas, el número de incendios anual mantiene una tendencia estable no decreciente

La eficacia del dispositivo de extinción está obteniendo resultados muy positivos en su campo. Se puede decir que actualmente los incendios se detectan antes, se acude a ellos con más prontitud y se extinguen y controlan más eficazmente. Pero el gran cuello de botella se presenta en la alta siniestralidad padecida: una situación crítica del operativo en atención a demasiados incendios puede situar los daños en cotas muy altas.

3. El problema está muy localizado en determinadas comarcas de la Comunidad.

Sólo en 42 términos municipales (con un 4,4% de la superficie total regional) se producen el 40% de los incendios de la Comunidad (ver AnexoI).

A efectos de dar uniformidad y continuidad territorial a las acciones previstas en el presente Plan, se han incluido en el mismo los términos municipales adyacentes o enclavados, de forma que el ámbito territorial resultante de aplicación del Plan ha sido de 104 municipios, pertenecientes a cuatro provincias (León, con 51 municipios, Zamora, con 37, Burgos con 9, y Ávila con 7) totalizando una superficie global de 990.337 ha. Estos 104 municipios registraron durante el citado quinquenio 1995-1999 el 55% de los incendios forestales de esta Comunidad Autónoma, representando tan sólo el 4,6% del total de los municipios de Castilla y León.

4. Cerca del 85% de los incendios son debidos a las actuaciones del hombre que de un modo negligente o intencionado inicia el fuego.

A grandes rasgos, podemos enunciar las dos circunstancias que, cuando se presentan juntas, dan lugar a la aparición de incendios forestales:

- Uso tradicional de fuego como instrumento agroganadero de manejo de la vegetación (matorral fundamentalmente).
- Falta de interés económico de los bosques para las poblaciones locales.

Estos dos factores discriminan claramente las zonas donde los incendios forestales de origen humano son frecuentes de donde no lo son, y determinan una serie de motivaciones muy concretas que se enumeran a continuación:

- Control o eliminación del matorral con diversos fines:
  - Regeneración de pastizales para su aprovechamiento por el ganado doméstico o por la fauna cinegética
  - Mantenimiento de zonas limpias cercanas a los pueblos como defensa ante otros posibles incendios e incluso con idea de conservar un paisaje clásico (“limpiar”) recordado por los habitantes con edades avanzadas, sin matorral y en la mayoría de los casos sembrada
  - Reconocimiento de la situación de las fincas abandonadas
  - Apertura de zonas de paso o de tiro por parte de los cazadores
  - Limpieza de terrenos para aprovechamientos micológicos
- Uso del fuego en quemas agrícolas:
  - Desbroces con fuego en márgenes, linderos, ribazos, bancales abandonados, etc.
  - Quema de restos de cosechas.
  - Eliminación de hojarasca para mejorar la recolección de frutos. En concreto, en grandes áreas de El Bierzo occidental, la quema de erizos del castaño es una de las causas principales de incendios.
- Otras:

- Conflictos por daños de la fauna o protestas contra el acotamiento de la caza.
- Venganzas personales.

Salvando las particularidades existentes entre las diferentes zonas afectadas por el problema, y generalizando, la base estructural sobre la que se mantiene esta situación se puede resumir en los siguientes puntos:

- Emigración juvenil y envejecimiento de la población
- Actividad económica marginal
- Escasa ordenación del territorio e inadecuada estructura de la propiedad
- Falta de tradición forestal
- Falta de comprensión de los valores medioambientales
- Falta de expectativas de futuro

Esta situación propicia la alta siniestralidad de incendios, pero estos a su vez, imposibilitan totalmente la solución de los problemas estructurales de estas comarcas, limitando las posibilidades de desarrollo y de futuro de sus pueblos.

### 3. Objetivos

Como se ha descrito en el apartado anterior, el uso tradicional del fuego, hoy día en gran parte injustificado por la existencia de otras herramientas (desbroces mecanizados, picado de rastrojos...) está relacionado con la falta de comprensión de los valores medioambientales del territorio por parte de la población y el desconocimiento del efecto desastroso que el fuego tiene sobre los ecosistemas. Pero más importante aún en las zonas arriba señaladas, es la falta de una relación económica sostenible de la población rural con sus montes.

El hecho de que la mayoría de los incendios tengan su origen en actuaciones humanas, y por tanto evitables hace que nos planteemos nuevas estrategias para afrontar el problema. No basta con “correr detrás del fuego”, es necesario adelantarse a él. De aquí nace el concepto de prevención activa de incendios forestales, como conjunto de medidas encaminadas a evitar que los incendios se lleguen a producir, disminuyendo por tanto el número de incendios. El objetivo claro de este tipo de medidas es la población, a la que se pretende llegar con tres líneas fundamentales de trabajo:

- **El desarrollo socioeconómico de las comarcas afectadas** a través de la implantación de una nueva cultura de integración de los usos tradicionales agroganaderos con el aprovechamiento racional de los recursos del bosque, heredero natural de los terrenos abandonados por estas actividades. Las oportunidades de futuro dependen de que esta transformación económica se realice. Este desarrollo depende de muchos factores, entre otros de la formación, capacitación y profesionalización de los actores que han de participar en este desarrollo. Esta formación no sólo ha de contribuir a elevar los niveles

de competitividad de los trabajadores y pequeñas empresas rurales, sino también a la **creación de empleo estable**.

- **La formación de la población** en formas de gestión alternativas al uso del fuego
- **Educación ambiental y concienciación de la población** sobre la importancia de los valores y recursos naturales del medio y la transcendencia del establecimiento de una adecuada relación de la persona con su entorno.

## 4. PROPUESTA DE ACTUACIONES

El Plan-42 se divide en tres Programas: Prevención Activa, Prevención Indirecta e Implantación y Seguimiento del Plan, destinados el primero a reducir el número de incendios, a minorizar los efectos de los incendios que acaezcan el segundo, y a la puesta en funcionamiento y posterior evaluación el tercero.

Cada Programa se estructura en Líneas de Actuación, Acciones y Medidas, conforme al esquema siguiente:



En su conjunto el Plan 42 contiene tres Programas, 9 líneas de actuación, 22 acciones y 41 medidas, que se presentan en el siguiente esquema, al que sigue la descripción de las mismas.

### **Programa 1. PREVENCIÓN ACTIVA**

#### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.1.**

#### **DETERMINACIÓN DE CAUSAS Y MOTIVACIONES**

##### **Acción 1.1.1. Base de Datos Histórica sobre Incendios**

Medida 1.1.1.1. Creación de la Base de Datos Histórica sobre Incendios

Medida 1.1.1.2. Mantenimiento y alimentación de la Base de Datos Histórica sobre Incendios

##### **Acción 1.1.2. Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF)**

Medida 1.1.2.1. Investigación de Causas

Medida 1.1.2.2. Elaboración del Catálogo de situaciones de riesgo

### **Acción 1.1.3. Análisis Sociológico**

Medida 1.1.3.1. Creación de un grupo de trabajo interdisciplinar

Medida 1.1.3.2. Realización de un Estudio sociológico

Medida 1.1.3.3. Análisis comparativo con los resultados de las BIIF

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.2.**

### **CAMBIO CULTURAL Y NUEVAS FORMAS EN EL MANEJO DEL FUEGO**

---

#### **Acción 1.2.1. Educación Ambiental**

Medida 1.2.1.1. Detección de Puntos de Intervención

Medida 1.2.1.2. Programa de Educación Ambiental dirigido a la comunidad escolar

Medida 1.2.1.3. Programa de Educación Ambiental dirigido a la población adulta

Medida 1.2.1.4. Programa de Educación Ambiental dirigido a los vectores endógenos

Medida 1.2.1.5. Potenciación de las subvenciones

Medida 1.2.1.6. Evaluación del Programa de Educación Ambiental

#### **Acción 1.2.2. Extensión Forestal**

Medida 1.2.2.1. Implicación y formación de los colectivos de riesgo

Medida 1.2.2.2. Acciones de demostración

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.3.**

### **INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL**

---

#### **Acción 1.3.1. Desarrollo Silvopastoral**

Medida 1.3.1.1. Saneamiento de la propiedad forestal

Medida 1.3.1.2. Concentración parcelaria forestal

Medida 1.3.1.3. Planificación forestal

Medida 1.3.1.4. Ganadería extensiva

Medida 1.3.1.5. Repoblación forestal

Medida 1.3.1.6. Puesta en valor de los recursos forestales

Medida 1.3.1.7. Formación Cualificada

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.4.**

---

### **ACCIONES DISUASORIAS**

#### **Acción 1.4.1. Vigilancia disuasoria**

Medida 1.4.1.1. Personal de vigilancia de la CMA

Medida 1.4.1.2. Convenios de colaboración con la Guardia Civil

#### **Acción 1.4.2. Acotados y pérdidas de subvenciones**

Medida 1.4.2.1. Acotados ganaderos

Medida 1.4.2.2. Vedados cinegéticos

Medida 1.4.2.3. Pérdida de subvenciones

#### **Acción 1.4.3. Desarrollo normativo**

Medida 1.4.3.1. Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León

#### **Acción 1.4.4. Seguimiento de los procedimientos judiciales**

Medida 1.4.4.1. Seguimiento de los procedimientos judiciales

## **Programa 2. PREVENCIÓN INDIRECTA**

### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.1.**

---

#### **SELVICULTURA PREVENTIVA**

#### **Acción 2.1.1. Evaluación y Diseño de la Red de Áreas Cortafuego**

Medida 2.1.1.1. Evaluación y diseño de la red de áreas cortafuego por zonas del Plan 42

#### **Acción 2.1.2. Acondicionamiento de la Red de Áreas Cortafuego**

Medida 2.1.2.1. Creación y mantenimiento de cortafuegos

Medida 2.1.2.2. Selvicultura preventiva

Medida 2.1.2.3. Pastoreo preventivo

Medida 2.1.2.4. Quemadas controladas



## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2.**

---

### **RED VIARIA SECUNDARIA DE ACCESO**

#### **Acción 2.2.1. Evaluación y Diseño de la Red**

Medida 2.2.1.1. Evaluación y diseño de la red por zonas del Plan 42

#### **Acción 2.2.2. Red Viaria Propia**

Medida 2.2.2.1. Mejora de la red viaria propia

#### **Acción 2.2.3. Red Viaria Ajena**

Medida 2.2.3.1. Ayudas para la mejora de la red viaria ajena

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.3.**

---

### **INFRAESTRUCTURA CONTRA INCENDIOS FORESTALES**

#### **Acción 2.3.1. Infraestructura Contra Incendios Forestales Propia**

Medida 2.3.1.1. Redacción del prontuario de infraestructuras contra incendios forestales

Medida 2.3.1.2. Mejora de la infraestructura

#### **Acción 2.3.2. Infraestructura Ajena**

Medida 2.3.2.1. Ayudas para la mejora de las infraestructuras ajenas contra incendios forestales

## **Programa 3. IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**

### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.1.**

---

#### **IMPLANTACIÓN DEL PLAN**

##### **Acción 3.1.1. Divulgación del Plan**

Medida 3.1.1.1. Reuniones con colectivos locales.

Medida 3.1.1.2. Elaboración de material divulgativo.

### **Acción 3.1.2. Implicación y colaboración de otras instituciones**

Medida 3.1.2.1. En materia de educación ambiental.

Medida 3.1.2.2. En otras actuaciones.

### **Acción 3.1.3. Equipos de Zona del Plan 42**

Medida 3.1.3.1. Constitución de los equipos.

Medida 3.1.3.2. Formación interna

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.2.**

---

### **SEGUIMIENTO DEL PLAN**

#### **Acción 3.2.1. Seguimiento y evaluación del Plan**

Medida 3.2.1.1. Comisión Técnica de Seguimiento.

Medida 3.2.1.2. Personal técnico.

## **Programa 1. PREVENCIÓN ACTIVA**

El objetivo del Plan 42 es reducir el número de incendios forestales, es decir, lograr que no se produzcan. Para ello se debe llegar a la raíz del problema y, por tanto, es imprescindible una prevención activa que modifique la costumbre del empleo incontrolado del fuego.

Este planteamiento se debe hacer a largo plazo, alcanzando resultados progresivos, para conseguir al final del periodo de aplicación la reducción del número de incendios.

A la prevención activa se le debe dar un nuevo enfoque, fundamentado en los siguientes principios:

1.- Por un lado la población debe abandonar el uso del fuego como herramienta o utilizarlo de forma controlada y reglada (correcta gestión del fuego) a través de dos acciones integradas:

- Educar en la idea de que el fuego incontrolado es perjudicial y que hay otras formas racionales de lograr los mismos fines: desbroces, quemas prescritas o picado de rastrojos.
- Acometer actuaciones que eliminen la posibilidad de obtener beneficio del incendio.

2.- Por otro lado se debe desarrollar una gestión forestal paralela para que el monte produzca beneficios. Es decir, lograr que el uso del bosque forme parte de la vida socioeconómica de las poblaciones rurales. Las condiciones actuales llevan a una falta de implicación de los protagonistas del sector forestal y a la falta de rentabilidad del sector para los propietarios.

La labor educadora se apoyará en la ejecución de desbroces, limpieza y abonado o fertilización de los montes que se utilizan para el pastoreo como alternativa al uso del fuego. Las quemas controladas deben aplicarse, allí donde el uso del fuego tiene un arraigo cultural, mientras que se logra la implantación de otras técnicas de manejo del matorral. Las quemas controladas en las épocas tradicionales pueden limitar los grandes incendios de verano. Para realizarlas vuelve a ser clave la información y el asesoramiento directo a agricultores y ganaderos.

La labor de impedir beneficios se basa en que el incendiario persigue obtener algo (por ejemplo la renovación de pastos), y si lo obtiene seguirá quemando. Por lo tanto es imprescindible que no se permita la posibilidad de ningún tipo de beneficio que proceda del incendio, por lo que los acotados al pastoreo motivados por quemas incontroladas para obtención de pasto, o la limitación de cualquier otro tipo de aprovechamiento deben aplicarse con rigor, al igual que la regulación de la quema de rastrojos a través de la limitación temporal y la solicitud de autorizaciones.

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.1.**

### **DETERMINACIÓN DE CAUSAS Y MOTIVACIONES**

---

Esta primera línea de actuación es de suma importancia, debido a que conociendo las causas y las motivaciones que provocaron el inicio del fuego, se podrá elaborar una base de datos de las mismas, en especial de aquellas que son evitables, sobre las que se actuará para evitar que se repitan.

A continuación se exponen las acciones y medidas que desarrollarán esta línea de actuación:

## **ACCIÓN 1.1.1.**

### **Base de Datos Histórica sobre Incendios**

---

La creación de esta base de datos permitirá generar los mapas de causalidad o incidencia, que permitan tomar decisiones fundamentadas en cuanto a medidas de prevención de todo tipo, estrategias de vigilancia y herramientas de extinción.

Para su puesta en marcha y funcionamiento se deberán determinar aspectos tales como un modelo de formulario de recogida de información único, así como la normalización de la obtención de resultados.

## **Medida 1.1.1.1.**

### **Creación de la Base de Datos Histórica sobre Incendios**

---

Durante el primer año de vigencia del Plan 42 se diseñará la Base de Datos Histórica sobre Incendios, integrada en el Sistema de Información del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

Cada incendio constituirá un registro de estructura normalizada, obteniéndose los resultados por el tratamiento informático del conjunto.

### Medida 1.1.1.2.

---

#### **Mantenimiento y alimentación de la Base de Datos Histórica sobre Incendios**

La Base de Datos histórica se confeccionará e irá completando con el estudio de cada una de las fichas de los incendios analizados a nivel de entidad menor, con la información de las causas que los produjeron, los lugares en los que se presentan, su frecuencia, los periodos del año en los que la probabilidad de que acontezcan es mayor, datos económicos, aprovechamientos silvopastorales, de desarrollo, etc..

Al mismo tiempo que discurra el trabajo de las BIIF se irá actualizando cada uno de los registros incluidos, ordenando e interpretando la información nueva y la ya existente.

### ACCIÓN 1.1.2.

---

#### **Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIIF)**

La prevención activa se debe fundamentar en una investigación y análisis de causas estricta. Muy importante es identificar la motivación de los incendiarios por localidades, y aunque se conozca el problema éste se debe cuantificar, para así poder enfocar la prevención con exactitud (en cuanto a zonas y colectivos).

Por otro lado el elevado número de incendios de causa desconocida (31,10% en el período 1990-1998) lleva a especulaciones o acusaciones sin fundamento entre los grupos de opinión, que se extienden a los ciudadanos. Así, uno de los primeros impulsos es acusar a empresas madereras de provocar incendios para obtener madera. Acusaciones que en nuestra región, y especialmente en los municipios incluidos en el presente Programa, no tienen ningún sentido, y prueba de ello es que los incendios de masas arboladas con superficies importantes son de causa conocida siempre distinta a la de la obtención de madera a bajo precio.

Con la idea de solventar este problema se fundó la primera Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF) en la provincia de Zamora en 1998. Estas brigadas están integradas por personal de la Consejería de Medio Ambiente en colaboración con el del SEPRONA (Guardia Civil). Los resultados de las dos campañas en las que ha funcionado son excelentes, llegando a determinar mediante la aplicación del “Método de las Evidencias Físicas” la causa de la gran mayoría de los incendios producidos. Y en numerosas ocasiones, se consigue identificar al autor o, al menos, sus motivaciones. En la actualidad estas Brigadas están implantadas en todo el territorio regional.

#### Medida 1.1.2.1.

---

### Investigación de Causas

Para conocer por qué y quién ha sido el causante de un incendio forestal, se abre una investigación. Esta comienza con la noticia misma del incendio y sigue con un complejo proceso, finalizado el cual los investigadores podrán determinar la causa y motivación del mismo.

La investigación de causas nos permite cerrar el círculo de la defensa integral contra incendios, ya que nos ayuda a establecer una política adecuada de prevención y nos orienta sobre las medidas que hay que tomar en cuanto a detección y extinción.

#### Medida 1.1.2.2.

---

### Elaboración del Catálogo de situaciones de riesgo

Dentro de los planes de actuación se pondrán al día los registros de actividades que generen situaciones de riesgo de incendio potencial en el monte. Los investigadores elaborarán un catálogo en el que se registren todas las situaciones de peligro presentes en su zona de actuación, y un registro de su estado (si hay medidas preventivas o no, si los habitantes son conscientes de los daños que podrían sufrir, etc.). Este se realizará a partir del año 2.002.

Además los responsables de las B.I.I.F, podrán ir aportando información a la base de datos de prevención, con un estudio en detalle de todos los partes de incendios, que será de vital importancia para seguir orientando algunas de las acciones que se describen en el presente plan (educación medioambiental, extensión forestal, quemas y desbroces, etc.).

#### ACCIÓN 1.1.3.

---

### Análisis Sociológico

El análisis sociológico que se plantea supera la estricta recogida de datos mediante encuestas u otro medio indirecto, puesto que mediante estos métodos cuantitativos es difícil obtener

información acerca de comportamientos, confrontación de intereses, percepción inicial del problema, características de la población, agentes o medios fiables para la población, etc.

Se propone la elaboración de estudios mediante técnicas de “grupos de discusión”, que aun requiriendo bastante más tiempo para la obtención y el análisis de resultados nos permiten obtener una información más útil y fidedigna para programas de esta tipología.

#### **Medida 1.1.3.1.**

---

### **Creación de un grupo de trabajo interdisciplinar**

Para el desarrollo de esta línea de actuación se formará un equipo constituido por técnicos de los Servicios de Protección de la Naturaleza y de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, que se encargará de: coordinar las diferentes fases del estudio, plantear las posibles aplicaciones de sus resultados e integrarse en el equipo de sociólogos que finalmente se encarguen de este estudio con el fin de garantizar la concordancia del mismo con los objetivos que persigue esta línea de acción.

#### **Medida 1.1.3.2.**

---

### **Realización de un Estudio sociológico**

Se llevará a cabo un estudio de profundidad por un equipo de profesionales de la sociología, especializado en la prospección de la sociedad rural de montaña.

#### **Medida 1.1.3.3.**

---

### **Análisis comparativo con los resultados de las BIIF**

Se considera muy interesante contrastar los resultados de causalidad “teóricos”, que puedan resultar del estudio anterior, con la estadística de causalidad derivada de las investigaciones llevadas a cabo por las BIIF.

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.2.**

---

### **CAMBIO CULTURAL Y NUEVAS FORMAS EN EL MANEJO DEL FUEGO**

#### **ACCIÓN 1.2.1.**

---

### **Educación Ambiental**

Hasta la fecha las campañas educativas dirigidas a la prevención de incendios forestales, que se vienen desarrollando desde comienzos de la década de los setenta, han llegado fundamentalmente a población urbana, siendo insuficientes en el medio rural al no haber

conseguido generar una voluntad preventiva en aquellos que utilizan el fuego como herramienta básica en sus labores agrarias y ganaderas. Las mayores carencias de estas campañas han sido la falta de estructuras y de objetivos claros en prevención activa, lo que ha llevado a su poco éxito. No se ha prestado atención a este aspecto, y por lo tanto, no se han obtenido los resultados adecuados.

Promover una participación y una implicación más activa de la población en la ordenación y utilización de su territorio es de gran importancia. Cualquier desarrollo a largo plazo pasa por la integración de todos los actores. Las estructuras clásicas no han sido las adecuadas para acometer estos propósitos.

En tal sentido, se propone desde el momento de puesta en marcha del presente Plan el establecimiento de reuniones informativas, implicación y colaboración en el desarrollo de algunas de las acciones propuestas con entidades locales: ayuntamientos y Diputaciones Provinciales; entidades representativas de intereses locales, asociaciones agrarias y ganaderas, etc., que ofrezcan su participación y colaboración para conseguir unos objetivos comunes y compartidos. De esta forma se evitará que la población perciba la implantación del Plan 42 y las medidas asociadas como una amenaza a su forma de vida y se suscite una situación de rechazo frontal al mismo.

El desarrollo de las campañas de educación ambiental deberá articularse en torno a dos ejes de trabajo:

- 1- Dar a conocer y divulgar las acciones y medidas sustitutivas de la utilización del fuego contenidas en el presente Plan.
- 2- Trasladar los riesgos y perjuicios que la utilización indiscriminada del fuego conlleva.

Las campañas de concienciación se desarrollarán de una forma directa para concienciar a determinados grupos, como son la población rural y los escolares.

Los mensajes a transmitir en una campaña de este tipo serán diferentes según el grupo de población al que se dirija; las campañas dirigidas a la población que reside en núcleos urbanos grandes pueden ser más general en cuanto a los daños y los usos incorrectos del fuego. Mientras que las campañas rurales tienen que ser muy específicas, en ellas no se puede tratar al fuego como un factor perjudicial, ya que para muchos es una herramienta arraigada en su entorno y utilizada por sus antepasados y tan respetable para ellos como puede serlo una azada; hay que partir de la base de que en muchos colectivos del medio rural no hay una conciencia de que quemar sea peligroso y dañino.



A continuación se detallan las medidas previstas.

### Medida 1.2.1.1.

#### **Detección de Puntos de Intervención**

---

Como se ha destacado anteriormente, las peculiaridades de la campaña educativa que se contempla en este Plan hacen necesario identificar adecuadamente la población objetivo y realizar un adecuado diseño de la misma.

Para ello, se analizarán los siguientes factores:

- Determinación de los principales agentes y mediadores sociales.
- Mapa escolar de la zona de actuación.
- Detección de los recursos de educación ambiental.
- Detección de líderes de opinión.
- Localización de las principales asociaciones proambientales.

### Medida 1.2.1.2.

#### **Programa de Educación Ambiental dirigido a la comunidad escolar**

---

Participando de la idea clara de que las medidas previstas en el presente Plan tendrán su plasmación en resultados en el medio y largo plazo, se diseñará específicamente un programa educativo dirigido a la población escolar, por tratarse de un colectivo muy receptivo a los hábitos culturales, y constituir la población futura de estas comarcas, siendo además importantes actores de traslado de información al núcleo familiar. En la misma se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Formación del profesorado.
- Diseño y realización de un programa escolar a desarrollar en cada centro.
- Elaboración de materiales didácticos de apoyo al profesorado.
- Itinerancia del Ecobús dependiente de la Consejería de Medio Ambiente a todos los municipios.

### Medida 1.2.1.3.

---

#### **Programa de Educación Ambiental dirigido a la población adulta**

En función de los resultados del diagnóstico social se plantearán acciones directas con la población adulta: foros, mesas de trabajo, encuentros, demostraciones ... y sobre todo un trabajo directo con los líderes de opinión destacados en el diagnóstico.

Para estas acciones ,y para el resto del programa educativo, será indispensable contar con especialistas “in situ” que dinamizarán y coordinarán las diferentes acciones del Plan.

### Medida 1.2.1.4.

---

#### **Programa de Educación Ambiental dirigido a los agentes mediadores sociales**

Se planteará la realización de cursos de formación y fomento de encuentros dirigidos a los principales agentes y mediadores de cada zona: Ceas, Agentes de desarrollo rural, Grupos de Acción Local, Centros de Profesores, Asociaciones.

### Medida 1.2.1.5.

---

#### **Potenciación de las subvenciones**

Se potenciará la aplicación de las convocatoria anual de subvenciones en materia de educación ambiental dirigidas a la mejora de espacios comunes, dando prioridad a los que se encuentran en los municipios afectados por el Plan.

### Medida 1.2.1.6.

---

#### **Evaluación del Programa de Educación Ambiental**

A grandes rasgos, las campañas a diseñar deberán responder a las siguientes premisas:

- Se procurará resaltar los beneficios de una gestión del medio que prescinda del fuego indiscriminado.
- Se destacarán los riesgos y perjuicios que para la población local y sus intereses tiene la utilización del fuego: daños a propiedades, erosión de los suelos, aumento de la turbidez de las aguas y descenso consecuente de la pesca, etc.

- Se utilizarán preferentemente la comunicación oral, limitando la utilización de soportes gráficos para los destinatarios con mayor nivel intelectual.
- Se procurará implicar a los mediadores sociales que cuenten con mayor credibilidad entre la población local.
- Se utilizarán preferentemente medios de comunicación existentes y utilizados por la población, reduciendo al mínimo la incorporación de nuevos soportes.
- La utilización de tecnicismos y las consecuencias en ámbitos supramunicipales se limitará a las campañas dirigidas a los sectores más cualificados

Se determina, por tanto, la elaboración de un Programa de educación ambiental para los próximos 8 años, indicando edades de los receptores, programación, evaluación de las campañas, etc.

## **ACCIÓN 1.2.2.**

---

### **Extensión Forestal**

La labor de extensión forestal debe ser orientada hacia un cambio del uso cultural del fuego como herramienta, muy arraigado en las zonas asignadas al Plan. Se deberá implantar paulatinamente un sistema de solicitudes, supervisión, ejecución y evaluación de quemas controladas, que será coordinado por un grupo de expertos en manejo del fuego.

#### **Medida 1.2.2.1.**

---

### **Implicación y formación de los colectivos de riesgo**

Dentro de las acciones sociológicas que se proponen en el presente Plan, no se puede dejar de lado el contar en materia preventiva con los denominados colectivos o grupos de riesgo, definidos como aquellos grupos de personas con objetivos comunes, dentro de cuyo interés social o económico se encuentra la eliminación de combustible forestal (y agrícola en algunos casos), mediante la aplicación de fuego de forma negligente o claramente intencionada.

Para desarrollar esta acción, se constituirá un grupo de expertos en manejo del fuego, con el fin de hacer llegar a estos grupos de riesgo (ubicados básicamente en zonas rurales) el mensaje de sensibilización capaz de concienciar sobre los problemas que acarrea el uso indiscriminado del fuego y el daño ecológico que produce.

Sin olvidar que son zonas en las que este uso cultural del fuego como herramienta está demasiado arraigado, vamos a orientar esta labor de extensión forestal hacia un cambio de uso o un control sobre su aplicación, implantando paulatinamente un sistema de solicitudes, supervisión, ejecución y evaluación de quemas controladas.

Además, este grupo de expertos, no solo aportará soluciones sobre el tratamiento de la vegetación que cubra sus necesidades lógicas, sino que realizará una labor informativa cara a cara (como sistema más efectivo para cambiar actitudes), en cuanto a prohibiciones, sanciones y medidas alternativas.

Con esta acción, deberemos tener en cuenta que la educación y los cambios en costumbres muy arraigadas es cuestión de plazos largos de tiempo, por lo que esta labor de extensión forestal requiere de continuidad e insistencia un año tras otro de forma reiterativa, aprovechando la memoria colectiva y consiguiendo efectos acumulativos, con la correspondiente evaluación por este grupo de expertos.

La conciliación de intereses será empleada por este grupo de expertos, como una herramienta que produzca beneficios directos a estos colectivos de riesgo, puesto que de no ser así no sólo no resolveremos el problema sino que se podría tener un efecto negativo. Asociada a esta medida, se aportará una formación sobre nuevas utilidades del territorio (nuevos modelos de ganadería extensiva, castañicultura, etc.).

Por lo tanto es necesario que los grupos sociales citados en el punto anterior aprendan a manejar el matorral sin riesgo, mediante la aplicación de dos técnicas nuevas: las quemas controladas y los desbroces mecánicos.

### Medida 1.2.2.2.

---

#### **Acciones de demostración**

Esta acción se deriva de la consideración de que en estas zonas es donde se inician la mayoría de los incendios y adquieren potencial calorífico y velocidad suficiente para, posteriormente, arrasar las zonas protegidas, arboledas e incluso las propiedades particulares cercanas a los núcleos habitados.

Para la coordinación de estas acciones, se mantendrán reuniones con los alcaldes y presidentes de juntas vecinales de los términos municipales del Plan. En el caso especial de las quemas se contactará con los solicitantes de dichas quemas, llegando en todos los casos a común acuerdo en cuanto a la forma, día para la correcta realización de éstas, siguiendo la línea de trabajo que hemos llevado en los últimos años en las provincias de León, Zamora, Salamanca y Burgos.

### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.3.**

---

#### **INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL**

Para la erradicación de los incendios forestales se considera esencial el desarrollo rural, ya que aspectos tales como el desarrollo silvopastoral, son acciones imprescindibles, que no deben ser olvidadas en el marco de una política de prevención.

A continuación se exponen la acción y medidas que desarrollarán esta línea de actuación:

### **ACCIÓN 1.3.1.**

---

#### **Desarrollo Silvopastoral**

Para la consecución del desarrollo silvopastoral se proponen una serie de acciones de vital importancia, como la elaboración de planes comarcales, la repoblación forestal o la puesta en valor de los recursos del monte, que se detallan a continuación:

### Medida 1.3.1.1.

---

#### **Saneamiento de la propiedad forestal**

Como ya se analiza en otros apartados de este Plan, la ausencia de un adecuado nivel de gestión forestal es uno de los factores que incide negativamente en la ocurrencia de incendios.

Un adecuado conocimiento de la propiedad forestal resulta imprescindible para poder llevar a cabo dicha gestión.

Como síntesis y producto primordial de esta medida, se elaborará la cartografía detallada de propiedades forestales, a escala 1:10.000. Dicha cartografía es la base y requisito indispensable para las acciones de planificación y gestión. El objetivo será disponer de esta cartografía en 4 años.

### Medida 1.3.1.2.

#### **Concentración parcelaria forestal**

---

Es conveniente poner a punto un procedimiento sencillo, adecuado a las particularidades de comarcas forestales con intenso abandono, como la mayor parte de las del Plan-42. En otros países de nuestro entorno cultural, como Francia, se han desarrollado diversos procedimientos adaptados a comarcas forestales, que pudieran servir de referencia.

El procedimiento debe estar consolidado en 4 años.

La concentración parcelaria debe tener en cuenta que la inmensa mayoría del territorio es de vocación forestal y que la escasa superficie de vocación agrícola frecuentemente se encuentra abandonada. Debe plantearse como una medida de organización territorial, que proporcione un nuevo modelo de uso del territorio.

El espacio afectado no puede limitarse al terreno de labor, sino que debe extenderse a la totalidad del término, incluidos tanto los montes particulares como los públicos. La componente natural del territorio, particularmente la vegetación, debe tener mayor relevancia, de cara a su conservación.

En los espacios forestales no debe superarse la superficie mínima para una gestión racional y sostenible, lo que hará conveniente la constitución de sociedades de propietarios que, en lugar de recibir la titularidad de determinadas parcelas, obtengan una participación en la copropiedad de las grandes parcelas que se requieren.

Lógicamente, los equipos de trabajo deberían ser mixtos, constituidos por técnicos agrícolas y forestales.

Hasta la consolidación del procedimiento se llevarán a cabo de 1 a 3 experiencias de concentración parcelaria, probablemente en términos de León y Zamora.

### Medida 1.3.1.3.

---

#### **Planificación forestal**

La planificación de la gestión forestal es la base para su consolidación y por tanto debe llevarse a cabo un importante esfuerzo en esta materia. El número de montes ordenados en el área del Plan-42 es insignificante, en claro reflejo de la falta de estabilidad en la gestión.

Se propone iniciar la elaboración de los planes comarcales de ordenación forestal previstos en el Plan Forestal de Castilla y León, precisamente en alguna de las comarcas del Plan-42. Estos planes deben orientar la gestión en la comarca, establecer los criterios comarcales para los planes a nivel monte y las prioridades en el desarrollo de la planificación.

Dada la falta de experiencia con este tipo de planes, se propone elaborar dos planes piloto durante el año 2.002, que se sugiere afecten a la comarca de Merindades (Burgos) y de Sanabria (Zamora). En el primer periodo del Plan-42 (2.002-2005) debe haberse completado la planificación comarcal.

Igualmente, a otro nivel de planificación, se potenciará la elaboración de planes dasocráticos (y en ciertos casos incluso proyectos de ordenación) para los montes de gestión más intensa, de cara a disponer de un documento de referencia y guía para la gestión.

Se propone desarrollar esta medida a partir del año 2.005, aunque sin impedir la posibilidad de realizar algunos planes que se consideren necesarios antes de esa fecha.

### Medida 1.3.1.4.

---

#### **Ganadería extensiva**

La ganadería extensiva es sin duda una de las actividades con mayor repercusión sobre el medio natural de estas comarcas, fundamental para el desarrollo socio-económico del entorno. En algunas zonas, como en Las Merindades burgalesas, es seguramente la actividad económica principal del sector primario. Pero también es necesario decir que el uso del fuego con fines ganaderos es, posiblemente, el principal factor de causalidad de los incendios forestales en esas comarcas.

Por todo ello, para la erradicación de los incendios se considera esencial el establecimiento de un nuevo régimen de la actividad y la colaboración estrecha con los ganaderos locales.

En el año 2.002 se comenzará a implantar en toda la región el nuevo régimen de adjudicación de derechos de pastoreo en montes catalogados de utilidad pública. Se trata de exigir contratos de



las entidades locales propietarias de los montes con los titulares de las explotaciones ganaderas que los aprovechen, con preferencia para las explotaciones locales.

El ganado vecinal o de uso propio debe quedar reducido a lo reglamentariamente previsto, que es una cantidad insignificante y sin mayor trascendencia.

Este proceso, no obstante, debe ser implantado de forma gradual y con la flexibilidad adecuada a las circunstancias locales, para evitar efectos-rebote que compliquen, en lugar de coadyuvar, la solución al problema de los incendios forestales.

Esta implantación debe llevarse a cabo con la colaboración de las asociaciones profesionales agrarias.

Comenzando por aquellas comarcas con mayor relevancia de la ganadería extensiva, se pretende redactar planes de gestión pastoral de los montes catalogados.

Se considera, asimismo, conveniente que las explotaciones ganaderas dispongan de planes de gestión, en los que se preste especial atención al manejo de los pastos. Se estudiará la posibilidad de exigir dichos planes de gestión, así como contratos formales con los propietarios de los terrenos, para acceder a las ayudas públicas a la mejora de pastizales.

Se pretende fomentar la realización de labores de mejora de los pastizales alternativas a la quema pastoral, así como la realización de éstas de forma controlada donde se estime conveniente (objeto de otra medida). La acción fundamental será el desbroce mecanizado con tractores.

Se analizarán diferentes procedimientos alternativos para su realización, que permitan incrementar paulatinamente la financiación de estos trabajos por los ganaderos. La pauta a seguir es la iniciada en Sanabria, donde hay una fuerte demanda de estos trabajos con cofinanciación pequeña pero significativa de los ganaderos (5%). Lo más adecuado será probablemente la incorporación de una línea de ayudas que podría ser específica, paralela a la de apoyo a la gestión de montes en régimen privado, para no excluir el terreno catalogado.

Existen 186.000 Ha. de pastizales y otras 268.000 Ha. de matorrales en el ámbito de actuación, lo que supone seguramente cerca de 250.000 Ha. de pasto-matorrales aprovechados por el ganado.

Esta medida incluirá labores como el encalado o el abonado, que resultan complementarias al desbroce para el mantenimiento de las cubiertas herbáceas. Podrá contemplarse incluso la siembra localizada de pratenses para atraer el ganado y garantizar el mantenimiento de la carga animal.

La infraestructura pastoral, particularmente los cerramientos, es fundamental para permitir el control del ganado y hacer posible la deseable vinculación de los ganaderos al terreno que aprovechen.

#### Medida 1.3.1.5.

---

### **Repoblación forestal**

La repoblación de los terrenos de propiedad particular representa la primera puesta en valor de terrenos abandonados y la generación de un valioso aprecio hacia los terrenos forestales. Por tal razón se considera fundamental el apoyo a dichas repoblaciones.

La iniciativa particular se dirige, como es lógico, hacia especies de crecimiento rápido (chopo en general y pino radiata en El Bierzo y Valle de Mena) o al castaño (Zamora y León)

En lo que se refiere a los montes públicos, debido al estado de abandono y degradación de la mayor parte del territorio forestal del Plan-42, la repoblación es sin duda la principal acción de futuro. No obstante, debe llevarse a cabo respetando ciertas premisas para que no se produzcan desajustes que han ocurrido en el pasado: debe acomodarse a un ritmo sostenido; no debe ir más allá de la capacidad de realización de los tratamientos selvícolas correspondientes en las fases juveniles de las masas; y debe hacerse siempre por consenso. Debe ir acompañada además de la creación de la infraestructura viaria y de defensa contra incendios adecuada y de la mejora de las masas arboladas próximas.

No obstante, esta actuación no se considera como parte del Plan-42, por no estar directamente vinculada a la prevención de incendios.

#### **Medida 1.3.1.6.**

---

### **Puesta en valor de los recursos forestales**

Se considera que la gestión forestal debe dirigirse sobre todo a incrementar el aprecio de propietarios y habitantes de las comarcas afectadas por los terrenos forestales. De ahí que la puesta en valor de los montes sea una línea de actuación del máximo interés.

En particular, deben llevarse a cabo todos los aprovechamientos maderables que la conservación y mejora de las repoblaciones de pinar permitan y aconsejen.

Es muy positiva la experiencia de Zamora, donde la puesta en marcha de un plan de claras desde 1.995 ha permitido pasar de un volumen de corta anual de madera de pino insignificante en aquel año a una cifra en el año 2.000 de más de 75.000 m.c., y que podría mantenerse en 100.000 m.c./año. Esto supondría generar unos ingresos para los pueblos propietarios de unos 300 Mill.Pts/año.

El objetivo es desarrollar la experiencia zamorana y extenderla a las demás provincias, para lo que en el marco de los planes comarcales de ordenación forestal se prestará especial atención a estos aprovechamientos.

En el ámbito de actuación existen más de 80.000 ha. de pinares de repoblación, lo que supone aproximadamente el 10 % del territorio forestal. El objetivo será alcanzar la cifra de 4.000 ha/año, lo que permitirá obtener unos 200.000 m.c/año en el conjunto del área de actuación.

En cuanto a las centrales de biomasa podrían ser un factor importante en la puesta en valor de los montes, al desarrollar un mercado para productos actualmente con escasas salidas (madera de rebollo y encina) o para restos y materiales sin mercado actual (restos de corta y matorrales). Escobonales y argomales pueden ser una fuente de recursos energéticos considerables, en su transformación y adecuación al pastoreo.

En el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, el Ente Regional de la Energía (EREN) y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDEA), se propone llevar a cabo en estas zonas experiencias para la puesta a punto de maquinaria que permita la recogida de restos de cortas (choperas y pinares) y de tratamientos selvícolas (robledales) y la cosecha de matorral (escobonales).

Asimismo, se pretende llevar a cabo o colaborar en la redacción de estudios de viabilidad de la instalación de centrales de biomasa para la generación de energía eléctrica, que podrían situarse en El Bierzo, Sanabria, Valles de León (Omaña) y Merindades.

Otra vía fundamental para el incremento de la relación de los propietarios y habitantes con el monte, es el aprovechamiento micológico y castañar. No deben obviarse estos dos importantes aprovechamientos, cada día más en alza, que establecen una estrecha unión del pueblo con las masas forestales.

#### Medida 1.3.1.7.

---

### **Formación Cualificada**

En todos los sectores se exige día a día una mayor profesionalización de los trabajadores, y el sector forestal no está exento de estas nuevas corrientes, aunque son unas actividades que han carecido tradicionalmente de una formación profesional de suficiente cualificación.

Por ello se propone la redacción de un Plan de cursos formativos prácticos sobre el terreno (castañicultura, gestión de pastos, iniciativas empresariales, etc.), que implique más a la población con los bosques. Si se consigue establecer un sector forestal profesional, cuya forma de vida quede ligada a la existencia de masas forestales bien conservadas, el fenómeno de los incendios forestales habrá entrado en la senda de su solución.

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.4.**

---

### **ACCIONES DISUASORIAS**

## **ACCIÓN 1.4.1.**

---

### **Vigilancia Disuasoria**

#### **Medida 1.4.1.1.**

---

#### **Personal de vigilancia de la Consejería de Medio Ambiente**

La Consejería de Medio Ambiente establecerá, en la medida de las posibilidades que se dimanen de las vigentes relaciones de puestos de trabajo y de los procesos de movilidad del personal de la administración, servicios de vigilancia que disuadan en el mayor grado posible a los potenciales incendiarios, aplicando en tal sentido los mecanismos punitivos que la actual legislación prevé para la comisión de los delitos o faltas en materia de incendios forestales.

#### **Medida 1.4.1.2.**

---

#### **Convenios de colaboración con la Guardia Civil**

Con la misma finalidad anterior, y en el marco del vigente convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de la Guardia Civil, se promoverá la creación de servicios especiales de vigilancia de incendios por efectivos del citado Cuerpo, en las épocas y los lugares de mayor conflictividad.

## **ACCIÓN 1.4.2.**

---

### **Acotados y Pérdidas de Subvenciones**

#### **Medida 1.4.2.1.**

---

##### **Acotados ganaderos**

En aplicación de la actual normativa sobre incendios forestales, se aplicará especial rigor en el acotamiento efectivo al pastoreo de las superficies que hayan sido objeto de un incendio forestal, especialmente en los lugares de mayor erosionabilidad y en los que se estén aplicando medidas positivas de conciliación de intereses con los ganaderos.

#### **Medida 1.4.2.2.**

---

##### **Vedados cinegéticos**

Similares acciones se llevarán a efecto en relación con los aprovechamientos cinegéticos.

#### **Medida 1.4.2.3.**

---

##### **Pérdida de subvenciones**

La normativa reguladora de ayudas al a ganadería extensiva, y a numerosos cultivos agrícolas, establece como requisito la prohibición de la quema de tales superficies. Por parte de las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería se está avanzando en la puesta en marcha de procedimientos que permitan la aplicación efectiva de tales disposiciones.

### **ACCIÓN 1.4.3.**

---

#### **Desarrollo Normativo**

#### **Medida 1.4.3.1.**

---

#### **Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León**

En el Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León, que actualmente se encuentra en las últimas fases de su elaboración, se incorporarán determinaciones tanto sobre la regulación de los aprovechamientos en terrenos quemados, como en la adecuada actualización del régimen sancionador contra los que intencionada o negligentemente originen incendios forestales.

### **ACCIÓN 1.4.4.**

---

#### **Seguimiento de los Procedimientos Judiciales**

#### **Medida 1.4.4.1.**

---

#### **Seguimiento de los procedimientos judiciales**

Dentro de la prevención activa y sirviendo como otro enlace con la labor de las B.I.I.F., se realizará un exhaustivo seguimiento de todas las denuncias tramitadas en el ámbito de incendios forestales, así como su posterior evolución y evaluación de resultados sobre las zonas incluidas en el presente Plan.

Por otro lado, la información obtenida tras las investigaciones servirá para definir las distintas actuaciones legales que ayudarán a romper con la sensación de impunidad del incendiario o de cualquier persona que obtenga beneficio por el incendio forestal.



## **Programa 2. PREVENCIÓN INDIRECTA**

### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.1.**

#### **SELVICULTURA PREVENTIVA**

---

Si consideramos que la selvicultura preventiva persigue modificar la estructura de las formas de vegetación, para dificultar la propagación del fuego mediante actuaciones lineales y actuaciones en masa, creando discontinuidades y disminuyendo la carga de combustible existente en el monte, la prevención desde este punto de vista nos permitirá dificultar el desplazamiento del incendio sobre los combustibles existentes mediante unas acciones previas de acondicionamiento de la masa forestal.

La estructura de cada uno de los modelos de combustible, además, condicionará la transmisión del calor y la cantidad de combustible disponible, que a su vez limitará la actuación de los medios de extinción, así como el acceso del personal al incendio y condicionará los daños que pueda generar el fuego.

En los últimos años, las zonas rurales han sufrido un despoblamiento generalizado, que unido al abandono de tierras y de una agricultura tradicional, además de la falta de explotación de las masas arboladas en muchos casos, está haciendo que se incremente la carga de combustible de una forma desmesurada que está condicionando incluso el cambio en el comportamiento del incendio forestal, dando lugar a fuegos, en muchas ocasiones, de muy difícil control.

El objetivo de esta línea de actuación es la adecuación de las masas forestales para la prevención de incendios forestales. Se trata básicamente de manejar la distribución de la vegetación, de manera que el desarrollo de posibles incendios forestales sea menor y resulte más sencilla su extinción.

Se ejecutarán medidas como desbroces, quemas controladas, claras, podas, clareos, etc.

Con carácter general, se establecerán criterios para que los tratamientos selvícolas que se realicen disminuyan el riesgo de transmisión del fuego, determinando qué superficies y en qué condiciones serán objeto del apilado y/o eliminación de los restos.

#### **ACCIÓN 2.1.1.**

##### **Evaluación y Diseño de la Red de Áreas Cortafuego**

---

#### Medida 2.1.1.1.

---

### **Evaluación y diseño de la red de áreas cortafuego por zonas del Plan 42**

En función de la distribución de los modelos de combustible en el territorio y de los valores a proteger, fundamentalmente masas arboladas y poblaciones, se diseñará la red de áreas cortafuego conveniente en cada comarca. La red deberá integrarse con la red de infraestructura viaria y con la red de infraestructura contra incendios. Todos los análisis tendrán en cuenta la componente paisajística, para reducir en lo posible efectos perjudiciales en el paisaje e incluso para potenciar sus elementos valiosos.

Se establecerán criterios para el diseño de nuevas áreas en proyectos de repoblación forestal.

Se evaluarán las áreas y sobre todo los cortafuegos existentes, al objeto de mejorar su eficacia, integrarlos en el paisaje y adaptarlos a la forma de mantenimiento más sencilla y económica posible.

#### ACCIÓN 2.1.2.

---

### **Acondicionamiento de la Red de Áreas Cortafuego**

Estas acciones van dirigidas a la creación y sobre todo al mantenimiento de la red de áreas cortafuego, utilizando para ello las diversas herramientas posibles.

#### Medida 2.1.2.1.

---

### **Creación y mantenimiento de cortafuegos**

Esta medida hace referencia al mantenimiento de los cortafuegos clásicos, mediante el empleo de maquinaria pesada, fundamentalmente tractores de cadenas.

#### Medida 2.1.2.2.

---

### **Selvicultura preventiva**

Esta medida se dirige a la realización de tratamientos selvícolas en áreas cortafuego, destinados a la creación de discontinuidades en los combustibles, mediante el clareo, poda y eliminación de sotobosque. Este tipo de trabajo será uno de los principales que realicen las cuadrillas forestales contratadas en las épocas de mayor riesgo de incendios.

### Medida 2.1.2.3.

---

#### **Pastoreo preventivo**

El pastoreo de áreas cortafuego puede reducir sensiblemente el coste de las labores de reducción de combustibles y mantener las cargas en niveles muy adecuados.

Al diseñar la red de áreas cortafuego se indicará los cortafuegos que pueden y deben transformarse en pastizales, lo que deberá ser tenido en cuenta en los planes de gestión de las explotaciones ganaderas de cada localidad y en la localización de los trabajos de desbroce y mejora de pastizales subvencionados.

### Medida 2.1.2.4.

---

#### **Quemas controladas**

La quema controlada, con las debidas garantías de seguridad, y en zonas de bajo riesgo erosivo, es una de las herramientas más económicas y eficaces para la reducción de combustibles y será utilizada por las cuadrillas previstas para acciones demostrativas y por los propios ganaderos en los enclaves que determinen los servicios forestales.

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.2.**

---

### **RED VIARIA SECUNDARIA DE ACCESO**

La red viaria secundaria de acceso a los montes está estrechamente relacionada con las actuaciones de silvicultura preventiva desarrolladas en ellos, ya que las pistas forestales contribuyen a la creación de discontinuidades horizontales de vegetación en las masas.

De igual forma, el papel de esta red es fundamental en lo que a extinción de incendios forestales se refiere.

El objetivo de esta línea de actuación es la consecución de una adecuada red de pistas forestales que, diseñada de manera acorde a las actuaciones de silvicultura preventiva previstas en las masas, permita un rápido acceso a éstas de cara a disminuir los tiempos de ataque terrestre al incendio forestal.

Con carácter general se pretende realizar actuaciones de mejora tanto en la red viaria propia como ajena, actuaciones que además del objetivo mencionado deberán posibilitar una mejora global en la gestión forestal.

## **ACCIÓN 2.2.1.**

---

### **Evaluación y Diseño de la Red**

En el diseño de la red de pistas forestales debe tenerse en cuenta, no solo que ésta posibilite la gestión forestal, sino también que mantenga una estrecha relación con la infraestructura de defensa contra incendios forestales existente. En este aspecto, la red debe evaluarse y planificarse de cara a facilitar la vigilancia móvil y el primer ataque a incendios incipientes, así como el acceso rápido de vehículos autobomba y de transporte de brigadas y cuadrillas.

Todas las pistas forestales deberán formar parte de un área cortafuego, que puede ser la de modelo más sencillo, con una faja desbrozada a cada lado de la pista.

### Medida 2.2.1.1.

---

#### **Evaluación y diseño de la red por zonas del Plan 42**

En las distintas zonas en que se estructura el territorio incluido en el plan 42, se analizará la red viaria forestal existente y se propondrán las mejoras convenientes. La red debe posibilitar la gestión forestal, como en cualquier territorio; pero en estas comarcas tiene especial importancia para la prevención y extinción de incendios. De ahí que deba analizarse junto a la red de infraestructura contra incendios y junto a la red de áreas cortafuego.

Además, para el año 2003 se prevé disponer de un prontuario de pistas forestales, válido para toda la región, en el que se caracterizarán los trabajos para la creación, mantenimiento y mejora de pistas forestales y se establecerán los criterios y los precios a utilizar en los proyectos de la Consejería de Medio Ambiente.

### ACCIÓN 2.2.2.

---

#### **Red Viaria Propia**

El buen mantenimiento de la red viaria propia se antoja imprescindible de cara a asegurar su funcionalidad. La construcción de nuevas pistas forestales deberá permitir alcanzar una densidad adecuada en función de las limitaciones económicas y paisajísticas.

La mejora de la red viaria propia será acometida por la Consejería de Medio Ambiente.

### Medida 2.2.2.1.

---

#### **Mejora de la red viaria propia**

Se trata de acondicionar la red viaria propia (de los montes gestionados por la consejería de Medio Ambiente), para que preste las utilidades que de ella se espera.

Los trabajos previstos son los de construcción, mantenimiento y mejora de la red de pistas forestales, incluyendo la canalización de aguas, que es la mejora fundamental, la estabilización de firmes con piedra y la señalización. Se prestará especial interés a la red de pistas de primer orden, que debe ser transitable en todo tiempo y por todo tipo de vehículos, incluidos camiones de cinco ejes para transporte de madera y maquinaria.

### **ACCIÓN 2.2.3.**

---

#### **Red Viaria Ajena**

Para la mejora de la red viaria ajena se prevé la coordinación con la Consejería de Agricultura y Ganadería y con la Consejería de Fomento, con las Diputaciones provinciales y con los ayuntamientos, principales implicados en la red de carreteras y caminos rurales.

#### **Medida 2.2.3.1.**

---

#### **Ayudas para la mejora de la red viaria ajena**

Para la mejora de la red viaria externa a montes gestionados por la Consejería de Medio Ambiente se utilizarán las subvenciones a la gestión sostenible en montes en régimen privado.

### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.3.**

---

#### **INFRAESTRUCTURA CONTRA INCENDIOS FORESTALES**

La infraestructura contra incendios forestales deberá incluir todos los aspectos relacionados con los sistemas de prevención, detección y extinción, de forma que por medio de la misma se consiga optimizar la defensa global del monte.

Las mejoras en las redes de vigilancia y comunicación, así como en el abastecimiento de agua para combatir los incendios forestales serán algunas de las medidas a desarrollar bajo las directrices de esta línea de actuación.

### **ACCIÓN 2.3.1.**

---

#### **Infraestructura Contra Incendios Forestales Propia**

#### Medida 2.3.1.1.

---

##### **Redacción del prontuario de infraestructuras contra incendios forestales**

Se procederá a redactar un prontuario de las infraestructuras básicas en la lucha contra los incendios forestales, logrando una homogeneización, economía y mayor funcionalidad de las mismas.

#### Medida 2.3.1.2.

---

##### **Mejora de la infraestructura**

Se llevarán a cabo inversiones directas de la Consejería de Medio Ambiente para la construcción o mejora de estas infraestructuras.

Se construirán nuevos depósitos de agua para carga de motobombas, y otros para helicópteros, y se adecuarán los accesos a puntos ya existentes con dificultades o imposibilidad de carga.

Igualmente, se adecuará y completará la red de vigilancia y comunicaciones, en los lugares en que se detecte un déficit en la infraestructura actual.

#### **ACCIÓN 2.3.2.**

---

##### **Infraestructura Ajena**

La mejora de la infraestructura ajena contra incendios forestales se entiende tan necesaria como la mejora de la propia. En este sentido, es necesaria una buena coordinación con otras Consejerías, así como con Diputaciones provinciales y ayuntamientos.

#### Medida 2.3.2.1.

### **Ayudas para la mejora de las infraestructuras ajenas contra incendios forestales**

A través de la línea de ayudas a la gestión sostenible en montes en régimen privado se concederán subvenciones para la mejora de esta infraestructura en montes particulares.

## **Programa 3. IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**

### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.1.**

#### **IMPLANTACIÓN DEL PLAN**

Esta Línea de Actuación incluye las actuaciones encaminadas a la implantación y puesta en funcionamiento del Plan.

El conjunto de acciones a desarrollar deberá partir de un programa divulgativo inicial que permita una implicación y colaboración de los distintos sectores sociales implicados en el Plan, además de llevar a cabo acciones dirigidas a conseguir la colaboración del resto de instituciones presentes en el territorio del Plan 42.

### **ACCIÓN 3.1.1.**

#### **Divulgación del Plan**

Una de las premisas que inspira el Plan 42, es conseguir que las soluciones al problema endémico de los incendios en estas Comarcas, no sean considerados como algo ajeno o impuesto desde la administración. Para ello, un paso imprescindible a lograr, es un buen nivel de información a la población local, sobre los objetivos y las actuaciones que se proponen en el presente Plan.



#### Medida 3.1.1.1.

---

##### **Reuniones con colectivos locales**

Se realizará una campaña de divulgación del Plan en todos los términos municipales, en la que se incluirá la realización de reuniones con los distintos colectivos implicados, así como con ayuntamientos y asociaciones con presencia en dichos municipios.

#### Medida 3.1.1.2.

---

##### **Elaboración de material divulgativo**

Se elaborarán para ello folletos divulgativos, carteles, etc., dirigidos al conjunto de la población rural, de fácil comprensión y dirigidos a lograr su participación en la búsqueda de soluciones compartidas.

#### **ACCIÓN 3.1.2.**

---

##### **Implicación y colaboración de otras instituciones**

En una línea general del Plan 42, de colaboración con las instituciones presentes en las zonas de actuación, se prevé establecer diversas líneas de colaboración.

#### Medida 3.1.2.1.

---

##### **En materia de educación ambiental**

En concreto, se propone:

- Convenios de colaboración con las entidades locales de mayor población y con las Diputaciones Provinciales afectadas por el Plan para el desarrollo de programas de sobre la importancia del bosque y de su conservación.
- Potenciar la elaboración de Agendas Locales 21.

#### Medida 3.1.2.2.

---

##### **En otras actuaciones**

Además los ayuntamientos y juntas vecinales deben ser agentes esenciales del desarrollo socio-económico en su territorio. De ahí la importancia de coordinar con estas corporaciones todas las actuaciones que se lleven a cabo en esta materia en el Plan-42, cuestiones que son objeto de otras medidas del presente Plan.

### **ACCIÓN 3.1.3.**

---

#### **Equipos de Zona del Plan 42**

Se propone constituir un grupo de expertos en manejo del fuego con el fin de hacer llegar a los grupos de riesgo, ubicados básicamente en zonas rurales, el mensaje de sensibilización, capaz de concienciar sobre el problema que tiene el uso indiscriminado del fuego y el daño ecológico que produce.

Así mismo, serán los encargados de poner en práctica la mayoría de las actuaciones previstas en el Plan, en colaboración con los responsables de la gestión del Medio Natural de las distintas zonas.

Se prevé la constitución de 7 equipos distribuidos por la Comunidad como se detalla a continuación:

#### **Medida 3.1.3.1.**

---

##### **Constitución de los Equipos**

- ❖ 3 equipos en la provincia de León
- ❖ 2 equipos en la provincia de Zamora
- ❖ 1 equipo en la provincia de Burgos
- ❖ 1 equipo en la provincia de Ávila

Estos equipos de expertos, no solo aportarán soluciones sobre el tratamiento de la vegetación que cubra las necesidades lógicas, sino que realizará una labor informativa cara a cara y día a día (como sistema más efectivo para cambiar actitudes), en cuanto a prohibiciones, sanciones y medidas alternativas. Se empleará, en la medida de lo posible, la conciliación de intereses,

#### **Medida 3.1.3.2.**

---

##### **Formación interna**

Dirigida al personal propio de la Consejería de Medio Ambiente, explicando los objetivos, medidas y procedimientos del Plan-42, y convirtiendo a dicho personal como agentes activos en la implantación del Plan.

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.2.**

---

### **SEGUIMIENTO DEL PLAN**

Para la consecución de los objetivos del presente Plan se precisa de esta última línea de actuación. A continuación se detalla la acción que desarrolla la misma:

### **ACCIÓN 3.2.1.**

---

#### **Seguimiento y evaluación del Plan**

La Consejería de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Medio Natural, realizará un seguimiento anual del Plan y evaluará los resultados obtenidos en los años 2005 y 2009.

#### **Medida 3.2.1.1.**

---

##### **Comisión Técnica de Seguimiento**

Se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento del Plan, integrada por el Director General del Medio Natural, el Coordinador de Servicios del Medio Natural, los Jefes de Servicio de Protección de la Naturaleza, Ordenación de los Ecosistemas Forestales y de Educación Ambiental, y los Jefes de Servicio Territoriales de las 4 provincias afectadas por el Plan.

### Medida 3.2.1.2.

#### **Personal técnico**

---

Se contará con el adecuado personal técnico para las tareas de coordinación regional del Plan 42.

#### **4. CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES PROPUESTAS.**

Se incluye en Anexos un cuadro resumen, a modo de cronograma, en el que aparecen reflejadas las distintas acciones propuestas en el presente Plan con un desarrollo desde el año 2.002 al 2.009 (7 años prorrogables), con revisiones los años 2005 y 2009, en los que se propone revisar globalmente el cumplimiento de los objetivos descritos.

#### **5. PRESUPUESTOS ORIENTATIVOS.**

Se incluye en Anexos un presupuesto orientativo de cada uno de los programas, desglosados éstos al nivel de acciones y medidas dentro de cada una de sus líneas de actuación, y con un desarrollo desde el año 2.002 al 2.009 (7 años prorrogables), con revisiones los años 2005 y 2009, en los que se propone revisar globalmente el cumplimiento de los objetivos descritos.